

**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN  
DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN** OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

 Sí  No **AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2**  ALTERACIÓN  REPARACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

 Sí  No **RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**LA REINA**

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO  RURAL

NUMERO RESOLUCION
13.582
FECHA
05/03/2014

ROL 3000 - 33

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4883/2013  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3432 de fecha 25/03/2013  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ////// de fecha ////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **AMPLIACION DE COMERCIO 215,31M<sup>2</sup>,  
152,62 EN PRIMER PISO + 62,69 COBERTIZO (1/2 SUPERFICIE)**  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino EGAÑA N° 128  
 Lote N° //////, manzana //////, localidad o loteo //////  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 4883/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° S.M.P.E. 4883/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 -----  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
 -----  
//////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>WILLIAM MALLOUHI MALOULI</b>	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
<b>LEANDRO SAEZ GOYOAGA</b>	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	13.320	20.04.2012

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<b>X</b>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		<b>COMERCIAL</b>	<b>COMERCIAL</b>	<b>COMUNAL</b>
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	//////		
SOBRE TERRENO	215		
EDIFICADA TOTAL	215		
SUPERFICIE TERRENO		1.074,93	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6,0	0,614	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8	0,392
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	1200 HAB/HA	---
ALTURA MAXIMA EN METROS	56	9	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2 - OGUC	70% y 74,9%
RASANTES	ART. 2.6.2 - OGUC Y ART. 11 PRC	70°	ANTEJARDIN	5 m	5 m
DISTANCIAMIENTOS	10 m.	ART. 2.6.3. - OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	16	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	16
-----------------------------	----	---------------------------	----

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art. 122	Art. 123
Art. 124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<b>X</b>	NO
--------------------------	------	-------	----------	----


**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	<b>A - 4</b>	<b>215,31</b>
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	23.350.369
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	175.128
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 555.895	FECHA: 02/07/2013
TOTAL A PAGAR	\$	18.794
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

CLE/MGAVPCT



**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
001	PLANTA DE 1° PISO, PLANTA DE 2° PISO, PLANO DE UBICACIÓN.
002	ELEVACIONES, CORTES.
003	PLANTA DE ARQUITECTURA, PLANTA DE FUNDACION, PLANTA DE ESTRUCTURA TECHUMBRE, PLANTA DE CUBIERTA, CORTES, DETALLES DE FUNDACION.
004	ESQUEMA DE CONSTRUCCION ANTERIOR, CORTE D-D

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

#### Permisos Anteriores

2270/1934 con una superficie de 121,00 m<sup>2</sup> (demolido)  
1151/1987 con una superficie de 111,27 m<sup>2</sup> (demolido)  
Recepcion Nro. 1151/1987

#### Clasificacion

G – 4 Prefabricada Metalica

PERMISOS	SUP. 1° PISO	SUP. 2° PISO	TOTAL
SUP. REGULARIZADA PERMISO DE EDIFICACION Nro. 13.320 DEL 20/04/2012	206,00 M2	193,67 M2	399,67 M2
PRESENTE MODIFICACION	152,62 M2 COBERTIZO 62,69 M2	//////	215,31 M2
TOTAL EDIFICADO	215,31 M2	193,67 M2	614,98 M2

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.



089625